



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** SERVICIO DE INFORMACIÓN DE ACCESOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA / CPV: 98341130-5.
- b) **Necesidades a satisfacer:** Garantizar los servicios de recepción, información, control del tránsito y demás tareas inherentes a la información en los accesos en diversas dependencias de la Universitat de València.
- c) **Lugar de entrega del servicio:** En las instalaciones de la Universitat de València indicadas en el Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas "Organización del Servicio".

| | |
|---------|-----------------------------|
| Lote 1: | Campus de Blasco Ibáñez |
| Lote 2: | Campus de Burjassot-Paterna |
| Lote 3: | Campus de Tarongers |
| Lote 4: | Centros Diseminados |

d) **Responsables de los contratos:**

| | |
|---------|---|
| Lote 1: | Administradora de la Unitat de Campus de Blasco Ibáñez |
| | Administradora del Edificio de Rectorado |
| Lote 2: | Administradora de la Unitat de Campus de Burjassot |
| | Administradora de la Unitat de suport al Parc Científic de Paterna |
| | Gerente Fundación Parque Científico de Paterna |
| Lote 3: | Administradora de la Unitat de Campus de Tarongers |
| Lote 4: | Administradora de la Unitat de Suport al Vicerectorat de Cultura, Igualtat i Planificació |
| | Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación |
| | Administrador del Colegio Mayor Rector Peset |
| | Administradora del Jardí Botànic |
| | Cap d' Unitat de Gestió del Campus d' Ontinyent |
| | Administradora del Servei d'Educació Física i Esports |

2. **Descripción de los lotes:**

| | |
|---------|-----------------------------|
| Lote 1: | Campus de Blasco Ibáñez |
| Lote 2: | Campus de Burjassot-Paterna |
| Lote 3: | Campus de Tarongers |
| Lote 4: | Centros Diseminados |

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



Con objeto de que el servicio no sea prestado sólo por una empresa, se prevé la realización independiente del mismo por lotes diferenciados según situación geográfica de las dependencias de la Universitat de València. A los efectos citados, los licitadores no podrán ser adjudicatarios de más del 60% del importe de licitación de la totalidad de los lotes que componen el expediente. La selección se hará por orden decreciente de importes. A estos efectos se considerará que lo que pueda exceder del 60% será consecuencia del ajuste final.

Cada uno de los lotes dará lugar a la formalización de un contrato independiente.

Las empresas licitadoras no podrán superar el presupuesto base de licitación del lote o lotes a los que liciten, ni realizar ofertas conjuntas a varios lotes.

3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. **Duración del contrato:**
 - a) **Plazo de ejecución:** Dos años, previsiblemente entre el 1/11/2016 y el 31/10/2018.
 - b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** Dos prórrogas anuales.
 - c) **Actualización del precio en las prórrogas:** Inicialmente no se prevé actualización del precio en caso de prórroga.
5. a) **Presupuesto base de licitación:** se establece en precios unitarios (precio/hora)

| LOTE | Presupuesto base de licitación, IVA excluido | Importe IVA (21%) | Importe IVA 21% incluido |
|--------|--|-------------------|--------------------------|
| Lote 1 | 11,10 € | 2,33 € | 13,43 € |
| Lote 2 | 11,10 € | 2,33 € | 13,43 € |
| Lote 3 | 11,10 € | 2,33 € | 13,43 € |
| Lote 4 | 11,10 € | 2,33 € | 13,43 € |

- b) **Presupuesto máximo autorizado:**

| LOTE | Importe IVA 21% incluido |
|--------|--------------------------|
| Lote 1 | 1.659.856,70 € |
| Lote 2 | 1.330.797,20 € |
| Lote 3 | 1.588.350,06 € |
| Lote 4 | 1.356.600,18 € |
| TOTAL | 5.935.604,14 € |

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



Estos importes son estimados y serán reajustados anualmente por aplicación del precio/hora contratado y en función del número de horas de prestación de servicio efectivamente realizadas.

c) **Distribución en anualidades IVA incluido:**

| | AÑO 2016 | AÑO 2017 | AÑO 2018 | TOTALES |
|---------|---------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| LOTE 1 | 134.820,38 € | 830.170,11 € | 694.866,22 € | 1.659.856,71 € |
| LOTE 2 | 110.953,49 € | 664.498,73 € | 555.344,99 € | 1.330.797,21 € |
| LOTE 3 | 121.913,19 € | 800.124,96 € | 666.311,91 € | 1.588.350,06 € |
| LOTE 4 | 112.001,11 € | 674.773,44 € | 569.825,63 € | 1.356.600,18 € |
| TOTALES | 479.688,17 € | 2.969.567,24 € | 2.486.348,75 € | 5.935.604,16 € |

d) **Valor estimado del contrato:** Total 11.969.317,45 €.

| | VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Contrato + Prórrogas + posibles Modificaciones) |
|---------|--|
| LOTE 1 | 3.347.149,06 |
| LOTE 2 | 2.683.591,06 |
| LOTE 3 | 3.202.953,84 |
| LOTE 4 | 2.735.623,49 |
| TOTALES | 11.969.317,45 |

e) **Sujeto a Regulación Armonizada:** Si.

6. **Crédito presupuestario:**

| | | | |
|--------|------------|-----|-------|
| LOTE 1 | 1340000000 | 422 | 22580 |
| | 1340001000 | 422 | 22580 |
| | 6600200000 | 422 | 22580 |
| LOTE 2 | 2380000000 | 422 | 22580 |
| | 2380001000 | 422 | 22580 |
| | 2390100000 | 541 | 22580 |
| LOTE 3 | 3320000000 | 422 | 22580 |
| | 3320001000 | 422 | 22580 |
| LOTE 4 | 6750100000 | 422 | 22580 |
| | 6750600000 | 541 | 22580 |
| | 5020060000 | 321 | 22580 |
| | 5030000000 | 541 | 22580 |
| | 5030100000 | 541 | 22580 |
| | 9500000000 | 422 | 22580 |
| | 5080000000 | 422 | 22580 |

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



VNIVERSITAT D VALÈNCIA

7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** 1.200 €

8. **Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:**

a) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser:

- Lote 1: al menos de 686.000 €, IVA excluido.
- Lote 2: al menos de 550.000 €, IVA excluido.
- Lote 3: al menos de 662.000 €, IVA excluido.
- Lote 4: al menos de 555.000 €, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. En el supuesto de estar exento de llevar cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio de los 3 últimos años, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el importe del volumen anual exigido.

b) Solvencia técnica: Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea:

- Lote 1: al menos de 686.000 €, IVA excluido.
- Lote 2: al menos de 550.000 €, IVA excluido.
- Lote 3: al menos de 662.000 €, IVA excluido.
- Lote 4: al menos de 555.000 €, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá incluir importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

9. **Clasificación:** No procede, no obstante la solvencia económica y técnica exigida podrá sustituirse acreditando la clasificación en el grupo L, subgrupo 6, categoría D, o su equivalente en función de los lotes a los que se licite en las categorías 3, 4 o 5, según proceda.

10. **Admisibilidad de variantes:** No procede

11. **Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:**

a) Sobre 1:

- Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Sobre 2:

- No procede la presentación de este sobre al no existir para la adjudicación criterios

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



cuantificables mediante juicio de valor.

c) Sobre 3:

- Oferta económica según Anexo I (documento 1 y documento 2). La falta de presentación del documento 2 dará lugar al rechazo de la proposición por parte de la Mesa de Contratación.
- Bolsa de horas (recogido en Anexo I): se indicarán la bolsa de horas por períodos anuales.

12. **Garantía provisional:** No procede

13. **Criterios para la adjudicación del contrato**

a) **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

| Criterios | Ponderación |
|--|-------------|
| 1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas | 100 |
| 1.1 Oferta económica | 80 |
| 1.2 Bolsa de horas | 20 |

b) **Forma de evaluar los criterios:**

1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas (hasta 100 puntos)

1.1 Oferta económica (hasta 80 puntos):

La fórmula a aplicar para valorar la oferta económica dependerá de si la baja máxima ofertada supera o no la baja establecida como significativa y que se establece en 0,05.

⇒ En el caso en que ningún coeficiente de baja de las ofertas alcance la baja significativa se utilizará la siguiente fórmula para todas las ofertas:

Puntuación definitiva= (Coeficiente de baja de la oferta/Coeficiente de baja significativa) x 80

siendo Coeficiente de baja de la oferta = $1 - (\text{oferta económica} / \text{presupuesto base de licitación})$

⇒ En el caso de que el coeficiente de baja de alguna de las ofertas sea igual o superior a la baja significativa se tendrá en cuenta para todas las ofertas el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación, con arreglo a:

- A las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0'05 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 10 \times (\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100)$$

- A las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'05 e igual o inferior a 0'1 se les aplicará la fórmula:

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 28 de julio de 2016

Fdo. M José Alberola Mateos



$$\text{Puntos oferta} = 50 + 2 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 5))$$

- A las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'1 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 60 + 0'444 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 10))$$

A los efectos de las fórmulas anteriores se entenderá que:

$$\text{Coeficiente de baja} = 1 - (\text{oferta económica} / \text{presupuesto base de licitación})$$

A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 80 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación definitiva} = \frac{\text{Puntos iniciales obtenidos por la oferta} \times 80}{\text{Puntuación inicial obtenida por la oferta más baja}}$$

1.2 Bolsa de horas (hasta 20 puntos)

Se valorará la bolsa de horas anuales sin coste alguno que el licitador se comprometa a prestar para la ejecución del contrato; estas horas deberán mantenerse para cada uno de los años de vigencia del contrato, incluidas sus posibles prórrogas.

Se otorgarán 20 puntos a las empresas que oferten el máximo de horas y, al resto, proporcionalmente.

Se valorarán hasta un máximo de:

| Lotes | Dependencias | Nº de horas anuales por dependencias | Total nº de horas anuales por lotes |
|---------|--|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Lote 1: | Campus de Blasco Ibáñez. | 650 | 650 |
| Lote 2: | Campus de Burjassot. | 350 | 500 |
| | Parc Científic de Paterna | 100 | |
| | Fundación Parque Científico de Paterna | 50 | |
| Lote 3: | Campus de Tarongers. | 400 | 400 |
| Lote 4: | Edificio de la Nau | 200 | 1420 |
| | Instituto de Historia de la Medicina y de la Ciencia López Piñero. | 20 | |
| | Colegio Mayor Rector Peset | 50 | |
| | Jardí Botànic | 500 | |
| | Campus d' Ontinyent | 150 | |
| | Servei d'Educació Física i Esports | 500 | |

- c) **Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas:** Se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado cuando:

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 28 de julio de 2016

Fdo. M José Alberola Mateos



- El porcentaje de baja de la proposición económica exceda los límites establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Cuando se aprecie que la oferta económica presentada no puede atender los costes del personal correspondiente.

14. Mesa de contratación:

Presidenta: Vicegerenta económica
Vocales: Administradora de la Unitat de Campus de Blasco Ibáñez
Administradora de la Unitat de Campus de Burjassot
Administradora de la Unitat de Campus de Tarongers
Directora de l'Oficina de Control Intern
Letrada dels Serveis Jurídics de la Universitat de València

Secretaria: Jefa del Servei de Contractació Administrativa

15. Garantías definitivas y complementarias:

a) **Garantía definitiva:** 5% del presupuesto autorizado en la licitación de cada uno de los lotes adjudicados, IVA excluido:

| | |
|--------|-------------|
| LOTE 1 | 68.589,12 € |
| LOTE 2 | 54.991,62 € |
| LOTE 3 | 65.634,30 € |
| LOTE 4 | 56.057,86 € |

La garantía definitiva deberá constituirse independientemente para cada uno de los lotes adjudicados.

b) **Garantía complementaria:** No procede

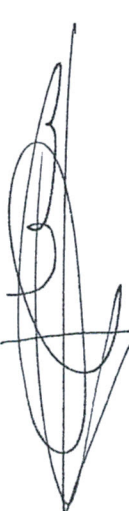
16. Otra documentación:

- El licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa deberá entregar la documentación prevista en el apartado 11.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Con carácter previo a la formalización del contrato el adjudicatario deberá entregar la documentación prevista en el apartado 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, y además:
 - Relación nominativa del personal asignado a la prestación del servicio según modelo que será facilitado por la Universitat de València.
- Indicación del coordinador designado y sus datos de contacto.

17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: Durante el primer trimestre de vigencia del contrato deberá presentar una programación de los cursos obligatorios, concretando horarios y destinatarios.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

**18. Otras obligaciones de las empresas contratistas:**Obligaciones contractuales esenciales:

- 
- 18.1. Las empresas contratistas, tal y como prevé el convenio colectivo de oficinas y despachos de la provincia de Valencia 2008-2011, vendrán obligadas a subrogar a los trabajadores de la empresa saliente, debiendo respetar sus derechos en los términos establecidos en dicho convenio.
 - 18.2. Las empresas contratistas vendrán obligadas a mantener la cobertura del servicio con el personal, categoría y de acuerdo con el cómputo total de horas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
 - 18.3. Las empresas contratistas no podrán realizar durante la ejecución del contrato modificaciones respecto de la ubicación del personal u horario del mismo o cambios de categorías sin la autorización previa del responsable del contrato de la Universitat de València.
 - 18.4. Las modificaciones que pudieran plantearse y que supongan la sustitución del personal autorizado, aumento o reducción del mismo requerirán, en todo caso, como requisito imprescindible la aprobación previa y expresa por parte del órgano de contratación, no pudiendo incorporarse ningún efectivo que no cuente con esta aprobación.
 - 18.5. Las empresas contratistas tienen la obligación de proceder a la sustitución inmediata del personal trabajador asignado al servicio por otro con la misma cualificación profesional en caso de incapacidad temporal, vacaciones, permisos reglamentarios o por cualquier otro motivo. Al mismo tiempo vienen obligadas a comunicar esta situación en el plazo máximo de 5 días al responsable de la Unidad o instalación correspondiente.
 - 18.6. Las empresas contratistas están obligadas a presentar mensualmente junto con la factura al responsable del contrato:
 - a) Copia de los TC1 y TC2 del personal asignado al contrato.
 - b) Declaración responsable relativa al cumplimiento de sus obligaciones salariales con el personal trabajador.
 - 18.7. Las empresas contratistas están obligadas a facilitar la información que le sea requerida por la Universitat de València en relación con el personal adscrito al contrato, en concreto los listados personal que les sean requeridos por el responsable del contrato.

19. Régimen de pagos: El régimen de pagos se establece con carácter mensual previa presentación de la correspondiente factura y de la documentación señalada en el apartado 18.6, por aplicación del precio/hora contratado en base al número de horas efectivamente prestadas durante el mes.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 28 de julio de 2016

Fdo. M. José Alberola Mateos



| | | | |
|--|--|--|--|
| ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD | | SERVEI DE COMPTABILITAT I PRESSUPOST | Av. BLASCO IBÁÑEZ, 13 46010 VALÈNCIA |
| ÓRGANO DE CONTRATACIÓN | | VICERECTOR D'ECONOMIA, INFRASTRUCTURES I TECNOLOGÍES DE LA INFORMACIÓ (DELEGACIÓ DOCV 7812) | |
| LOTE 1 | CAMPUS DE BLASCO IBÁÑEZ | | C/ GASCÓ OLIAG, 5 AULARI V 46010 VALÈNCIA |
| | EDIFICIO RECTORADO | | Av. BLASCO IBÁÑEZ, 13 46010 VALÈNCIA |
| LOTE 2 | CAMPUS DE BURJASSOT | | C/ DOCTOR MOLINER, 50 46100 BURJASSOT VALÈNCIA |
| | PARC CIENTÍFIC DE PATERNA | | C/ CATEDRÁTICO JOSÉ BELTRÁN, 2 46980 PATERNA - VALÈNCIA |
| | FUNDACIÓ PARC CIENTIFIC | | C/ CATEDRÁTICO AGUSTÍN ESCARDINO, N°9 46980 PATERNA VALÈNCIA |
| LOTE 3 | CAMPUS DE TARONGERS | | AV. DELS TARONGERS, S/N. AULARI SUD, PLANTA BAIXA 46022 VALÈNCIA |
| LOTE 4 | EDIFICIO DE LA NAU | | C/ UNIVERSITAT, 2 46003 VALÈNCIA |
| | EDIFICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE HISTORIA DE LA MEDICINA Y MUSEO DE LAS CIENCIAS MÉDICAS | | PALAU DE CERVERÓ PLAZA CISNEROS, 4 46003 VALÈNCIA |
| | COLEGIO MAYOR RECTOR PESET | | PL. FORN DE SANT NICOLAU, 4. 46001 VALÈNCIA |
| | JARDÍ BOTÀNIC | | C/ QUART 80 46008 VALÈNCIA |
| | CAMPUS D'ONTINYENT. | | AV. COMPTE TORREFIEL, 22 46870 ONTINYENT, VALÈNCIA |
| | SERVEI D'EDUCACIÓ FÍSICA I ESPORTS | | C/ MENÉNDEZ Y PELAYO, 19 46010 VALÈNCIA |

Los proveedores obligatoriamente deberán registrar electrónicamente, a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda, las facturas superiores a 5.000 euros (IVA incluido), siendo voluntario para las facturas de importe hasta 5.000 euros (IVA incluido), en cuyo caso se presentarán en el Registro General de la Universitat de Valencia Avd. Blasco Ibáñez, 13- 46010 Valencia- o en cualquiera de sus registros auxiliares.

Para el registro de facturas electrónicas de este contrato, los datos son los siguientes:

| | | |
|-------------------------|---|---|
| OFICINA CONTABLE | CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA | |
| ÓRGANO GESTOR | CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA | |
| LOTE | UNIDAD TRAMITADORA | PERSONA DE CONTACTO (DESTINATARIO) DE LA FACTURA |
| LOTE 1 | CÓDIGO DIR 3: 01800195 | CARMEN TEJEDO I MOLTÓ, ADMINISTRADORA DE LA UNITAT DE CAMPUS DE BLASCO IBÁÑEZ. |

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



| | | |
|--------|------------------------|---|
| | CÓDIGO DIR 3: 01800007 | ISABEL SANMARTÍN LÓPEZ, ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO RECTORADO. |
| LOTE 2 | CÓDIGO DIR 3: 01800196 | ISABEL TÉLLEZ PLAZA, ADMINISTRADORA DE LA UNITAT DE CAMPUS DE BURJASSOT. |
| | CÓDIGO DIR 3: 01800201 | MARÍA HERRERO SOLER, ADMINISTRADORA DE LA UNITAT DE SUPORT AL PARC CIENTÍFIC DE PATERNA. |
| | | FERNANDO ZÁRREGA QUINTANA, GERENTE FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE PATERNA. |
| LOTE 3 | CÓDIGO DIR 3: 01800198 | CARMEN CASTILLO BAYONA, ADMINISTRADORA DE LA UNITAT DE CAMPUS DE TARONGERS. |
| LOTE 4 | CÓDIGO DIR 3: 01800031 | AMPARO SORIANO DOMÍNGUEZ, ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD DE APOYO AL VICERRECTORADO DE CULTURA IGUALDAD Y PLANIFICACIÓN. |
| | CÓDIGO DIR 3: 01800151 | CARLOS POMER MONFERRER, JEFE DEL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN. |
| | CÓDIGO DIR 3: 01800049 | AMADEO CATALÁ LLOSCOS, ADMINISTRADOR DEL COLEGIO MAYOR RECTOR PESET. |
| | CÓDIGO DIR 3: 01800163 | AMPARO NARBONA SÁEZ, ADMINISTRADORA DEL JARDÍ BOTÀNIC. |
| | CÓDIGO DIR 3: 01800197 | PEPA MARCO COPOVI, CAP D' UNITAT DE GESTIÓ DEL CAMPUS D' ONTINYENT |
| | CÓDIGO DIR 3: 01800186 | MARÍA PAZ MOLINA APARICIO, ADMINISTRADORA DEL SERVEI D' EDUCACIÓ FÍSICA I ESPORTS |

20. **Revisión de precios:** No procede.

21. **Modificaciones del contrato:** Este contrato podrá modificarse en un 22% para cada lote durante la vigencia del contrato.

Con carácter general las modificaciones podrán tener lugar como consecuencia de:

- Creación, reducción o reorganización de unidades administrativas dependientes de los lotes a los que pertenezcan, que tenga como consecuencia el incremento o decremento de personas dedicadas a la prestación del servicio.
- Alquiler/desalquiler de superficies para ubicar dependencias administrativas o remodelación de espacios que requieran de la reordenación de los servicios.
- La atención de necesidades especiales superiores a las estimadas inicialmente que sean solicitadas por las unidades destinatarias del servicio con ocasión de celebración de eventos, alquiler de instalaciones y otras actividades similares.
- La atención de otras necesidades ordinarias superiores a las estimadas inicialmente.

No supondrá modificación contractual los cambios de turnos del personal, ni el cambio de horario siempre que no tengan repercusión en el precio del contrato.

22. **Otras penalidades:** No procede.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 28 de julio de 2016

Fdo. M José Alberola Mateos

10/12



23. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** No procede.
24. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** La recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de una certificación de buena prestación del servicio (acta de recepción).
25. **Otras causas de resolución:**
- El incumplimiento de las obligaciones esenciales relacionadas en el apartado 18 del presente cuadro.
 - El incumplimiento del pago del salario y cotizaciones reiterado en más de 2 mensualidades por parte del contratista.

En ambos casos conllevará la incautación de la fianza.

26. **Plazo de garantía:** 3 meses a contar desde la recepción del servicio.

27. **Otras informaciones:**

- Información de carácter administrativo: Servei de Contractació Administrativa de la Universitat de València-Unitat de Gestió de Contractació de Serveis. Teléfono: 96 386 42 28, correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es
- Información de carácter técnico:

| | |
|--------|---|
| LOTE 1 | CARMEN TEJEDO I MOLTÓ, ADMINISTRADORA UNITAT DE CAMPUS DE BLASCO IBÁÑEZ. Tfno.: 96 398 33 87. Correo electrónico: Carmen.tejedo@uv.es |
| | ISABEL SANMARTÍN LÓPEZ, ADMINISTRADORA SERVICIOS CENTRALES. Tfno.: 963 98 34 85. Correo electrónico: Isabel.sanmartin@uv.es |
| LOTE 2 | ISABEL TÉLLEZ PLAZA, ADMINISTRADORA DE LA UNITAT DE CAMPUS DE BURJASSOT. TFNO.: 96 354 43 05. Correo electrónico: Isabel.tellez@uv.es |
| | MARÍA HERRERO SOLER, ADMINISTRADORA DE LA UNITAT DE SUPORT AL PARC CIENTÍFIC DE PATERNA. TFNO.: 96 354 34 71. Correo electrónico: maria.herrero@uv.es |
| | FERNANDO ZÁRRAGA QUINTANA, GERENTE FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE PATERNA. Tfno.: 963543844. Correo electrónico: Fernando.zarraga@uv.es |
| LOTE 3 | CARMEN CASTILLO BAYONA, ADMINISTRADORA DE LA UNITAT DE CAMPUS DE TARONGERS. Tfno.: 96 382 85 17. Correo electrónico: Carmen.castillo@uv.es |
| LOTE 4 | AMPARO SORIANO DOMÍNGUEZ, ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD DE APOYO AL VICERRECTORADO DE CULTURA IGUALDAD Y PLANIFICACIÓN. Tfno.: 96 398 34 65. Correo electrónico: amparo.soriano@uv.es |
| | CARLOS POMER MONFERRER, JEFE DEL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN. TELF. 963983936 Correo electrónico: carlos.pomer@uv.es |
| | AMADEO CATALÁ LLOSCOS, ADMINISTRADOR DEL COLEGIO MAYOR RECTOR PESET. TELF. 963166000. Correo electrónico: amadeo.catala@uv.es |

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 28 de julio de 2016

Fdo. M José Alberola Mateos

11/12



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

| |
|--|
| AMPARO NARBONA SÁEZ, ADMINISTRADORA DEL JARDÍ BOTÀNIC. TELF. 963156802. Correo electrónico: amparo.narbona@uv.es |
| PEPA MARCO COPOVI, CAP D' UNITAT DE GESTIÓ DEL CAMPUS D' ONTINYENT. TELF.: 96 291 74 50. Correo electrónico: Josefa.marco@uv.es |
| LUISA PARREÑO HERNANDEZ, ADMINISTRADORA DEL SERVEI D'EDUCACIÓ FÍSICA I ESPORTS. TELF. 963983258. Correo electrónico: Luisa.parreno@uv.es |

- c) Información personal a subrogar: La información del personal a subrogar figura en el anexo adjunto (anexo personal a subrogar). Su contenido ha sido proporcionado por las actuales empresas contratistas del servicio por lo que la Universitat de València no se hace responsable de los errores que dicha información pueda contener.

Tal información se facilita en cumplimiento de lo previsto en el artículo 120 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sin que suponga prejuzgar la existencia y el alcance de la obligación de subrogación.

Valencia, 28 de julio de 2016

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia, Infraestructures i
Tecnologies de la Informació
P.D. DOCV 7812

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 28 de julio de 2016
Fdo. M José Alberola Mateos

12/12